ESTUDIO PREVIO

FECHA	28	09	2026	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	DD	MM	AAAA	DEPENDENCIA

De conformidad con el Artículo 2°, Numeral 4° de la Ley 1150 de 2007; en armonía con las determinaciones del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cocorná procede a desarrollar el estudio previo de la presente Contratación directa bajo la causal de prestación de servicios.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal de Cocorná, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal **"Juntos por Cocorná"**, específicamente en la **Línea Estratégica N.º 4: "Juntos por un territorio educado y con cultura"**, componente **4.1 Educación** y programa **4.1.1 "Calidad, permanencia y acceso educativo con equidad"**, reconoce la importancia de promover acciones orientadas al fortalecimiento del bienestar, la motivación y el reconocimiento de los docentes que prestan sus servicios en las diferentes instituciones y centros educativos del municipio.

Actualmente, el municipio de Cocorná cuenta con una planta docente conformada por más de ciento sesenta (160) profesionales de la educación, quienes desarrollan una labor fundamental en la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes tanto en la zona urbana como rural. Estos educadores enfrentan diariamente múltiples desafíos asociados a las dinámicas propias del sistema educativo, las condiciones geográficas del territorio, las dificultades de acceso a algunas sedes educativas, el incremento de las demandas pedagógicas y administrativas, así como situaciones sociales que inciden directamente en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En este contexto, resulta indispensable generar espacios de reconocimiento, bienestar e integración que permitan exaltar la invaluable labor que desempeñan los docentes en

la construcción de una sociedad más educada, equitativa y comprometida con el desarrollo humano. Asimismo, estos espacios contribuyen al fortalecimiento de la salud mental, la convivencia institucional, el sentido de pertenencia y la motivación profesional, factores que repercuten positivamente en la calidad de la educación que reciben los estudiantes del municipio.

La celebración del **Día del Maestro** constituye una oportunidad para reconocer públicamente el compromiso, la dedicación y el aporte de los educadores al desarrollo social, cultural y educativo de Cocorná. De igual manera, permite propiciar escenarios de encuentro, reflexión, capacitación, actualización pedagógica e intercambio de experiencias significativas, fortaleciendo las competencias personales y profesionales de quienes tienen la responsabilidad de orientar los procesos formativos de las nuevas generaciones.

Por lo anterior, la Administración Municipal de Cocorná, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita contar con una persona natural o jurídica idónea, con experiencia y capacidad operativa, para el apoyo logístico, organizacional y el suministro de los bienes y servicios requeridos para la realización de la jornada de conmemoración y reconocimiento del Día del Maestro, garantizando espacios adecuados de integración, bienestar, recreación, capacitación y fortalecimiento institucional para los docentes del municipio.

Esta actividad se encuentra alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y contribuye al fortalecimiento de la calidad educativa, al bienestar del talento humano docente y al reconocimiento de quienes, con vocación y compromiso, aportan diariamente a la formación de ciudadanos íntegros y al progreso del municipio de Cocorná.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Identificación del contrato a celebrar y descripción del objeto

"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL PROFESOR EN EL MUNICIPIO DE COCORNA EN LA VIGENCIA 2026."

2.2 Especificaciones esenciales

El contrato se ejecutará en el municipio de Cocorná, en un plazo de CINCO **(5),DIAS** los cuales serán contabilizados una vez se suscriba el acta de inicio por las partes.

VALOR Y FORMA DE PAGO : El valor total del contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) presupuesto bajo CDP N°883 del 10 de SEPTIEMBRE de 2026 a cargo de rubro 1.2.3.2.02.02.009.46 denominado Educación- Retiros Fompet expedidos por la secretaria de hacienda municipal

FORMA DE PAGO: Un pago anticipado por valor de 50% del valor total del contrato, equivalente a QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) los pagos restantes serán cancelados una vez se hayan ejecutado las actividades descritas en el contrato, se hayan presentado los informes correspondientes y estos hayan sido aprobados por le supervisor del contrato.

Las actividades que se ejecutarán en el contrato a celebrarse serán las siguientes:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	contratacion Grupo musical
2	90	Detalles para Rifar entre los docentes asistentes
3	200	Ingreso a las zonas humedas con Almuerzo especial servido a la mesa o tipo bufet con bebida
4	1	sonido: 1 bajo, 2 bafles, 1 BT 3, 2 microfonos con base
5	200	Refrigerios

CODIGOS UNSPSC

- Organizaciones de eventos culturales 90101600
- Logística 45111700
- Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores 82121500

OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL: a) El Municipio se compromete a cancelar el costo del presente contrato, una vez se certifique por parte de la supervisora de este contrato, el recibido a satisfacción de las actividades prestadas en desarrollo del objeto contractual; previa presentación del informe de actividades y la cuenta de cobro. dichos valores estarán sujetos a los descuentos que por ley haya lugar. b) A poner a disposición toda la documentación relacionada con el objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
DEL CONTRATISTA:
a) Colaborar con el Municipio en lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla y acatar las sugerencias impartidas por el Municipio, en lo concerniente al objeto del contrato.
b) Garantizar la calidad del servicio contratado.
c) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen al margen de la Ley para hacer u omitir algún acto o hecho, si ellas ocurrieren deberá comunicarlas de inmediato a las autoridades municipales.
d) Poner al servicio del Municipio todos los conocimientos Profesionales y experiencias para el mejor desarrollo del presente contrato.
e) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
f)En general cumplir con las demás obligaciones propias e inherentes al objeto contractual. El contratista se compromete a hacer las respectivas afiliaciones y tener al día los pagos de seguridad social y paz y salvos, de acuerdo a la normatividad vigente, y será requisito indispensable para el pago, la presentación de las respectivas planillas debidamente al día.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 80 de 1993 – Estatuto de contratación y sus decretos reglamentarios.

Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la trasparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública”, introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley, entre otros: se establece cuatro modalidades de selección para contratar con el estado: Licitación Pública; -Selección abreviada; - Concurso de méritos; - Contratación Directa.

Toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…”

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Por medio del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 conocido generalmente como "Estatuto Anticorrupción", el Congreso creó una nueva modalidad de selección denominada mínima cuantía la cual procede en todos los casos en los que, con independencia del objeto particular, se adquieran bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. CONCLUSIÓN. Teniendo en cuenta que analizadas las modalidades de Selección contenidas en la Ley 1150 de 2007, se concluye que la selección de los contratistas que ejecutarán los mencionados

proyectos, se realizará mediante La Contratación Directa, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993 y las demás normas que las modifiquen, sustituyan y adicionen.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 Análisis Técnico

se tendrá en cuenta para la celebración del contrato referido los contratos similares celebrados por la entidad y celebrados por otras entidades de igual categoría.

Número de proceso	Tipo de proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio	Cuantía
2147-2022	Convenio	liquidado	Ministerio de cultura	"apoyar el proyecto registrado bajo el número C5229-2022 de acuerdo con lo establecido en el proyecto presentado, el anexo de ajuste y el valor aprobado por el ministerio de cultura denominado: **LA PERLA DEL TEATRO".**	Antioquia – Cocorná	$19.650.000
015-2022	Convenio	liquidado	Municipio de Cocorná	**"**AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN, EL FOMENTO Y DIRECCIÓN DE PROCESOS CULTURALES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ADEMÁS, DEL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES FESTIVALES DEL ORDEN LOCAL, SUBREGIONAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL**.**".	Antioquia – Cocorná	$12.800.000
036-2022	Convenio	liquidado	Municipio de Cocorná	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMININSTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DEL TERCER FESTIVAL DE DANZAS"	Antioquia – Cocorná	$6.500.000
002-2023	convenio	En ejecución	Municipio de Cocorná	Aunar esfuerzos para la promoción, el fomento y dirección de proceso culturales en todas sus manifestaciones, además del apoyo en la realización de diferentes festividades del orden local,	Cocorna-antioquia	$37.878.516

				subregional, departamental y nacional.		
004-2023	convenio	liquidado	Municipio de Cocorná	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para llevar a cabo la realización del noveno festival cocornense de la música.	Antioquia-Cocorná	$43.538.300

4.2 Análisis económico

El Municipio de Cocorná Antioquia dispone de un presupuesto oficial estimado de hasta **TREINTA MILLONES DE PESOS ($45.000.000),** IVA incluido. El contratista debe asumir el valor de los siguientes impuestos: Paz y Salvo Municipal y las retenciones efectuadas en cada pago, por concepto de estampillas, de acuerdo a los porcentajes establecidos por la Secretaría de Hacienda Municipal.

5. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

El contratista que se seleccione deberá acreditar: a) Si es persona natural: Título técnico o tecnológico b) Si es persona jurídica: Debe acreditar que la(s) persona(s) que la represente cuente con igual perfil al requerido para persona natural, además la experiencia y trayectoria en el mercado igual al objeto a contratar , como los demás datos que acrediten la existencia y representación legal de la empresa.

Además, los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación: 1. Cuando el proponente es persona natural: a). Fotocopia del documento de identidad, b) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. C) Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación. D) Formato Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado y soportado. E). Propuesta de trabajo. F). Registro Único Tributario - RUT. G). Declaración de Bienes y Rentas. 2. Cuando el proponente es persona jurídica: a. El Representante Legal deberá cumplir los mismos requisitos de la persona natural exceptuando en literal D. b. Formato único de hoja de vida de la función pública - persona jurídica - debidamente diligenciado y soportado. C). Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación. d. Fotocopia del Registro Mercantil, e. Propuesta de trabajo. f. El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Variación de precios	baja	Contratista
Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios	media	Contratista
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas	media	Contratista
Modificación de especificaciones técnicas	Baja	Contratista
Daños materiales, lesiones o perjuicios a terceros	baja	Contratista
Muerte	baja	Contratista

7. GARANTÍAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA

No obligatoriedad de garantías: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del decreto 1082 DE 2015, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

En vista de lo anterior la Entidad pasara a justificar la exigencia de Garantías.

7.1 **Garantías: El Contratista** se obliga a constituir posterior a la suscripción del contrato y a la par de la firma del acta de inicio a favor del Municipio de Cocorná, Antioquia las garantías establecidas en el numeral 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, tales como:

- ✓ **Cumplimiento de las obligaciones del contrato:** con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que surgen y asume el contratista derivado del contrato deberá otorgar caución por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual al contrato y cuatro meses más.

- ✓ **Garantía de devolución del pago anticipado**: Equivalente al 100% del monto entregado al contratista como pago anticipado con una vigencia, igual al contrato. **Valor asegurado:** 100% del valor del anticipo entregado.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Secretaría que supervisará y vigilará la ejecución del presente contrato, será la **secretaria de Educación** del Municipio, en caso de presentarse alguna observación en el desarrollo del contrato, deberá hacerse de forma escrita, dejando constancia de los hechos y factores que la generan.

Elaborado,



ERICA ROSNAIRA MEJIA TABORDA
Secretaria de Educación
(Firma en original)

Elaboro:	**Reviso:**	**Aprobó:**
Erica Mejía Taborda Secretaria de Educación	Erica Mejía Taborda Secretaria de Educación	Erica Mejía Taborda Secretaria de Educación

ANEXO

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en los documentos y estudios previos que puedan afectar la ejecución del objeto contractual	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratante (Alcaldía)	Aplicación del principio de planeación en la etapa precontractual. Revisión, ajuste y seguimiento de los documentos y estudios previos por parte del Área a cargo de la contratación	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Quien tenga a cargo el proceso pre contractual	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	Revisión periódica de los documentos requeridos en la etapa precontractual, necesarios del proceso de contratación.	Diario
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	No suscripción del contrato	Retrasos o imposibilidad en la ejecución	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase	Garantizar la presentación oportuna de propuesta por parte	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo medio	Si	Secretario o gestor de contratación	Desde la Elaboración de Estudios	Hasta la suscripción del contrato	En la planeación del proceso contractual.	Diario

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						contractual						del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.							Previos		En la comunicación oportuna y asertiva con el contratista	Cuando se requiera
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (ALCLADÍA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	No	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Liquidación	Revisión periódica de las facturas radicadas y pendientes de pago	Mensual
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase favorecido)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contra	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					contratista.							pactadas en el contrato.									ctuales.	
5	Específica	Externa	Contractual	Operacional	Mala calidad del Servicio	No cumplir con las obligaciones del contrato y/o entregables del contrato y así obtener las evidencias necesarias	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión de las actividades VS las obligaciones del contrato	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo medio	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Revisión del plan antes de la ejecución de la entrega del insumo. Una sola vez.	Cuando se preste el servicio
6	**Específica**	**Externa**	**Contractual**	**Operacional**	**Accidente del contratista en instalacion**	**Posibles reclamaciones judiciales**	**Posible (3)**	**Mayor (4)**	**7**	**Riesgo Alto**	**Contratante**	**Afiliación al sistema Integral de Seguridad social. A cargo**	**probable (2)**	**Mayor (4)**	**6**	**Riesgo alto**	**Si**	**Supervisor**	**Desde la suscripción del contrato**	**Hasta la firma del Acta de Termi**	**Seguimiento al cumplimiento de las obliga**	**Mensual**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					es de la Alcaldía							de la Alcladía afiliación y pago de ARL.								nación	ciones contractuales.	

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Erica Mejía Taborda Secretaria de Educación	Erica Mejía Taborda Secretaria de Educación	Erica Mejía Taborda Secretaria de Educación